RESOLUCIÓN CGR Nº 470.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERIGRAF SRL, GOLCIE SA Y GRÁFICA MONARCA SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS", PAC Nº 19/13, ID Nº 256.072.

Asunción, - 9 JUL. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 106 del 15/02/13, los Memorándum DGA/DAL Nros. 48 del 13/06/13 y 167 del 26/06/13, la Nota DGL Nº 85 del 19/06/13, el Dictamen DGAJ Nº 202 del 20/06/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 19/13 "Servicio de Artes Gráficas", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/48/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de evaluación producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual sometido a verificación por parte de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, produjo la Nota DGL Nº 85/13 y el Dictamen DGAJ Nº 202/13, respectivamente, que recomiendan una nueva evaluación de ofertas.

Que, la UOC Institucional a través del Memorándum DGA/DAL Nº 167/13, eleva el informe resultante de la reevaluación de ofertas efectuado por el Comité asignado para ese fin, el cual concluye manifestando que el criterio de selección utilizado fue el de comparación de los presupuestos y selección por ítems, aclarando que ante las dos únicas ofertas elegibles para la adjudicación, sugiere sea considerando lo estipulado en el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. Asimismo que, la recomendación recae en los precios más bajos y convenientes de aquellas firmas que cumplieron con los requisitos exigidos en la Cata de Invitación, y que demostraron suficiente capacidad técnica, económica y financiera para afrontar los compromisos surgidos de esta contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

SERIGRAF SRL:

- Ítems Nros. 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un valor total de Guaraníes Treinta y un millones doscientos treinta mil (G. 31.230.000).

GOLCIE SA:

- Ítem Nº 3, por Guaraníes Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos (G. 1.767.500).

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERIGRAF SRL, GOLCIE SA Y GRÁFICA MONARCA SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS", PAC Nº 19/13, ID Nº 256.072.

///...

GRÁFICA MONARCA SRL:

- Ítems Nros. 1 y 2, por un total de Guaraníes Nueve millones trescientos quince mil (G. 9.315.000).

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 estipula ... c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado en el párrafo precedente, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa convocada para el "Servicio de Artes Gráficas", PAC Nº 19/13, ID Nº 256.072, destinados a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo previsto en los Artículos 28 y 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a favor de las siguientes firmas:

Firmas:	Ítem:	Monto en G.
- SeriGraf SRL	4, 5, 6, 7, 8 y 9	31.230.000
- Golcie SA	3	1.767.500
- Gráfica Monarca SRL	1 y 2	9.315.000
Total:		**42.312.500**

Son: Guaraníes Cuarenta y dos millones trescientos doce mil quinientos (G. 42.312.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERIGRAF SRL, GOLCIE SA Y GRÁFICA MONARCA SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS", PAC Nº 19/13, ID Nº 256.072.

///...

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/cgr